

Corresponde al expediente N°4117.3832.2020.0

Caseros,

24 JUN 2020

**VISTO** la Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.3832.2020.0 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada;

Que el MMO completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.3832.2020.0;

Que por ende corresponde inscribir a Sergio Alberto Orellana D.N.I. 35.989.848, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir al MMO Sergio Alberto Orellana D.N.I. 35.989.848, con el número

Corresponde al expediente N°4117.3832.2020.0

3832.20, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 12/06/2024, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer saber al profesional que, para tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar al profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION

49/20

  
DINO POLTRONIERI  
D.G. DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL  
SEC. ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO